

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Boletín Administrativo Núm. OE-2000-18**

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO**

**PARA DISPONER QUE TODAS LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DEBERAN APOYAR Y COLABORAR CON LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS DURANTE LA CONVENCION AMBIENTE 2000 A CELEBRARSE DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2000 EN EL HOTEL CARIBE HILTON.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, creó la Autoridad de Desperdicios Sólidos con el propósito de continuar la obra de gobierno de proteger y mejorar las condiciones ambientales de nuestra isla, y para afrontar la creciente demanda por mayores y mejores controles e instalaciones para el manejo de desperdicios sólidos.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de los desperdicios sólidos que requerirán disposición final. El Art. 3(6) de dicha Ley, faculta a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a desarrollar programas educativos que promuevan la participación de todos los sectores en la implantación de tales estrategias.

**POR CUANTO:** La Autoridad de Desperdicios Sólidos, como parte de su misión educativa, planifica celebrar la Convención Ambiente 2000 durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2000 en el Hotel Caribe Hilton. Durante la misma se ofrecerán conferencias, talleres, excursiones y exhibiciones relacionadas con el tema del manejo adecuado de los desperdicios sólidos.

**POR CUANTO:** Para una mayor efectividad en la organización y coordinación de la Convención Ambiente 2000, es necesario brindar apoyo y

colaboración por parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico a la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

**POR TANTO:** YO, **PEDRO ROSSELLO**, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico brindarán apoyo y colaborarán con la Autoridad de Desperdicios Sólidos en todo lo que sea necesario, durante la Convención Ambiente 2000, a celebrarse del 13 al 15 de abril de 2000. A tales efectos, la Autoridad de Desperdicios Sólidos queda autorizada, mediante esta Orden Ejecutiva, a solicitar el apoyo y colaboración que estime necesario a cualquiera de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, de acuerdo a las leyes estatales y federales aplicables.

**SEGUNDO:** Se exhorta a los municipios y a las corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a brindar apoyo y colaboración a la Autoridad de Desperdicios Sólidos durante la Convención Ambiente 2000.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 10 de abril de 2000.



*Pedro Rosello*  
**PEDRO ROSSELLO**  
**GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 10 de abril de 2000.

*Ricardo F. Román*  
**Ricardo F. Román**  
Secretario de Estado Interino